

ADVERTENCIAS METODOLÓGICAS

1. CÓDIGOS DE LAS VARIABLES

Sexo. 0 Mujer. 1 Varón.

Año de nacimiento. En años.

Origen. 0 Inmigrante interno. 1 Nativo.

Educación. 1 Sin estudios completados, o con estudios primarios. 2 Estudios secundarios. 3 Diplomatura o Ingeniería Técnica. 4 Licenciatura o Ingeniería Superior. 5 Doctorado.

Profesión. 0 Militar. 1 Empleado, trabajador manual o agricultor. 2 Empresario, propietario, contratista, industrial. 3 Directivo de empresa: gerente, ejecutivo, director, encargado, etc. 4 Abogado, profesional de las leyes: juez, fiscal, etcétera. 5 Médico. 6 Arquitecto. 7 Ingeniero. 8 Docente. 9 Enfermero. 10 Economista. 11 Periodista. 12 Otras profesiones liberales (sacerdote, consultor, jefe de ventas, veterinario, agente de seguros, y similares). 13 Funcionario. 14 Autónomo. 15 Estudiante. 16 Ama o amo de casa. 17 Asistente social, trabajador social o graduado social. 18 Farmacéutico. 19 Psicólogo. 20 Otras profesiones (Marino, perito, asistente de laboratorio, arqueólogo, informático, químico, músico, deportista, inspector de trabajo, politólogo, sociólogo, aparejador, publicista, secretaria de dirección, impresor, restaurador, agente forestal o de medio ambiente). 21 Jubilado. 99 Sin profesión conocida / Político profesional.

Profesión (recodificada). 1 Empleado, trabajador manual o agricultor. 4 Abogado, profesional de las leyes: juez, fiscal, etcétera. 8 Docente. 13 Funcionario. 20 Otras profesiones (**). 30 Profesional liberal (*). 40 Directivo / Autónomo / Empresario. 99 Sin profesión conocida / Político profesional.

Pertenencia (batería 'leg1' - 'leg9'). 0 = no fue o no es miembro del parlamento; 1 =sí lo fue o lo es; 'legn': variable cuantitativa, entre 1 y 9: número de parlamentos de los que ha sido miembro cada diputado/a.

Partido (batería 'pt1'-'pt9'): 1 "AC-INC" (Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria) 2 "AGI" (Agrupación Gomera de Independientes) 3 "AHÍ" (Agrupación Herrereña de Independientes) 4 "AIC" (Asociación de Independientes por Canarias) 5 "AIPF" (Agrupación Independiente Popular de Formentera) 6 "AM" (Asamblea Majorera) 7 "Aralar" 8 "Bildu" (coalición formada por EA y "radicales vascos") 9 "Bloque-PSG" (Bloque-Partido Socialista Galego) 10 "BNG" (Bloque Nacionalista Galego) 11 "BPM-PSMV" (Bloc Per Mallorca - Partit Socialista de Menorca – Els Verds) 12 "CC" (Coalición Canaria) 13 "CCNC" (Coalición Canaria-Nacionalistas Canarios) 14 "CC-UCD" (Centristes de Catalunya– Unión del Centro Democrático) 15 "CDN" (Convergencia de Demócratas de Navarra) 16 "CDS" (Centro Democrático y Social) 17 "CG" (Coalición Galega) 18 "CIM" (Candidatura Independent de Menorca) 19 "CiU" (Convergència i Unió) 20 "Ciutadans" 21 "Compromís" 22 "CHA" (Chunta Aragonesista) 23 "EA" (Eusko Alkartasuna) 24 "EBB" (Ezker Batua-Berdeak) 25 "EE" (Euskadiko Ezquerria) 26 "EEM" (Entesa de l'Esquerra de Menorca) 27 "EG" (Esquerda Galega) 28 "ERC" (Esquerda Republicana de Catalunya) 29 "EXU" (Extremadura Unida) 30 "FA" (Foro Asturias) 31 "FIEF" (Federación de Independientes de Ibiza y Formentera) 32 "FNC" (Federación Nacionalista Canaria) 33 "HB" (Herri Batasuna) 34 "HB-EH" (Herri Batasuna – Euskal Herritarrok) 35 "ICAN" (Iniciativa Canaria)

Nacionalista) 36 "ICV" (Iniciativa per Catalunya – Els Verds) 37 "IDCAN" (Izquierda Democrática Cantábrica) 38 "IU" (Izquierda Unida) 39 "NA-BAI" (Navarra Bai, coalición integrada por PNV, EA, Aralar y Batzarre en la séptima legislatura de Navarra, y por PNV y Aralar en la octava) 40 "Nueva Canarias" 41 "PA" (Partido Andalucista) 42 "Pacte-COP"(Coalició d'Organitzacions Progressistes de Formentera) 43 "PAR" (Partido Aragonés Regionalista) 44 "PAS" (Partiu Asturianista) 45 "PCN" (Partido Nacionalista Canario) 46 "PCTV" (Partido Comunista de las Tierras Vascas) 47 "PDL" (Partido Demócrata Liberal) 48 "PDP" (Partido Demócrata Popular) 49 "PNV" (Partido Nacionalista Vasco) 50 "PNV-EA" (Partido Nacionalista Vasco – Eusko Alkartasuna) 51 "PP" (Partido Popular) 52 "PP-EU" (Partido Popular-Extremadura Unida) 53 "PP-UM" (Partido Popular – Unió Mallorquina) 54 "PR" (Partido Riojano) 55 "PRC" (Partido Regionalista de Cantabria) 56 "PSA" (Partido Socialista de Andalucía) 57 "PSG-EG" (Partido Socialista Galego – Esquerda Galega) 58 "PSM" (Partit Socialista de Mallorca) 59 "PSM-IV-Entesa i més per Menorca" (coalición de PSM, Iniciativa-Verds, Entesa y Más per Menorca) 60 "PSOE" (Partido Socialista Obrero Español) 61 "PSOE-EXC" (Partido Socialista Obrero Español – Eivissa Pel Canvi) 62 "SI" (Solución Independiente) 63 "TC-PNC" (Tierra Comunera-Partido nacionalista castellano) 64 "UA" (Unión Alavesa) 65 "UCD" (Unión del Centro Democrático) 66 "UDF" (coalición conformada por PDP, Partido Demócrata Popular, PL, Partido Liberal, y PDF, Partido Demócrata Foral) 67 "UM" (Unió Mallorquina) 68 "UPCA" (Unión para el Progreso de Cantabria) 69 "UPC-AC" (Unión del Pueblo Canario-Asamblea Canaria) 70 "UPyD" (Unión Progreso y Democracia) 71 "UPL" (Unión del Pueblo Leonés) 72 "UPN" (Unión del Pueblo Navarro) 73 "URAS" (Unión Renovadora Asturiana) 74 "UV" (Unió Valenciana) 78 "PIL" (Partido de Independientes de Lanzarote) 79 "EVE" (Els Verds d'Eivissa)

Cargo local (batería 'local1' – 'local9'). 0 No tiene cargo local (de alcalde o concejal) en la legislatura considerada; 1 Sí lo tiene.

Diputación permanente (batería 'dp1' – 'dp9'). 0 = no es miembro; 1 = miembro de la diputación permanente pero no de la Mesa; 3 = portavoz de un grupo parlamentario; 4 = presidente de la Mesa; 5 = vicepresidente de la Mesa; 6 = secretario de la Mesa.

Núcleo duro (batería 'nd1'-'nd9'). Recodifica los valores 4, 5 y 6 como 0, y el 3, como 1.

2. COMENTARIOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CODIFICACIÓN DEL PARTIDO

Aragón. Hasta diciembre de 2011, la página de las Cortes de Aragón y la página del Ministerio del Interior con el resumen de los resultados electorales de la primera legislatura informan erróneamente de que PC (partido que luego dio lugar a IU) obtuvo un escaño y AP (ahora, PP), 18. Las cifras correctas son dos escaños para PC y 17 para AP, como se indica otra página mantenida por las Cortes de Aragón (www.cortesaragon.es/l_leyislativa.185.0.html). Hemos aplicado la ley electoral al número de votos obtenido por cada partido y los resultados arrojan dos diputados a PCE (uno en Zaragoza y otro en Huesca). Esto es consistente con el hecho de que la página web de las Cortes de Aragón muestre información para tres diputados de PC, correspondientes a dos escaños: Sixto Agudo González (PCE), Adolfo Burriel Borque (PCE) y Antonio De las Casas Gil (formalmente, de Grupo Mixto, quien substituye al anterior).

Islas Baleares. En la legislatura 7, José Miguel Mayans i Serra fue elegido en Formentera bajo AIPF (Agrupación Independiente Popular de Formentera), partido que funcionaba bajo el paraguas de PP; por ello, mientras que en el campo "grupo7" está codificado como AIPF, en "grupo7r" está codificado como PP. María de los Ángeles Suárez i Ferreiro fue elegida en la circunscripción de Ibiza bajo PSOE-EXC (Partido Socialista Obrero Español – Eivissa Pel Canvi), tal y como figura en "grupo7", pero la hemos codificado como PSOE en "grupo7r", ya que PSOE-

EXC funcionaba bajo el paraguas de PSOE. Eduard Riudavets i Florit fue diputado por la circunscripción de Menorca por PSM-EV (Partit Socialista de Menorca – Els Verds), un partido regionalista, y se unió a BPM (Bloc Per Mallorca), a su vez, con cuatro diputados, dando lugar al bloque BPM-PSMV, con cinco diputados; BPM era, a su vez, una amplia alianza de partidos de izquierda y regionalistas, como PSM-EN (Partit Socialista de Mallorca – Entesa Nacionalista), EV (Els Verds), ERC (Esquerra Republicana de Catalunya), Independents d'Artà, PSM-Entesa Nacionalista de Menorca, Entesa Nacionalista i Ecologista d'Eivissa, e Independents de Puigpunyent i Galilea; hemos optado por codificar a los cinco bajo la etiqueta BPM-PSMV en el campo “grupo7”, para documentar la etiqueta del grupo en la séptima legislatura, pero los codificamos como PSM en el campo “grupo7r”, ya que Antoni Alorda i Vilarrubias ya había sido elegido bajo esta sigla en la cuarta y quinta legislaturas, y Eduard Riudavets i Florit, en la sexta, mientras que Gabriel Barceló i Milta y Fina Santiago i Rodríguez fueron reelegidos en la octava legislatura bajo otra coalición amplia que incluía PSM (PSM-IV-Entesa i Més Per Menorca). Al mantener una etiqueta única en los campos “grupor” a lo largo de estas legislaturas se evita la codificación artificial de sus miembros como desertores en la variable ‘chaquetero’ debido a cambios que tienen más que ver con modificaciones en las etiquetas bajo las que competían que con la composición efectiva de los partidos y los políticos involucrados.

Navarra: UDF, UPN, PP. UDF fue una coalición conformada por PP, PDP (Partido Demócrata Popular), PL (Partido Liberal) y PDF (Partido Demócrata Foral), que compitió en la segunda legislatura y obtuvo tres diputados en las elecciones de 1987. En 1989, con la refundación del PP, UDF y PP unieron sus destinos: los diputados de PP se integraron en el grupo UDF y PDP se integró a su vez en el grupo PP. Todos ellos concurren en las legislaturas ulteriores bajo la sigla UPN (Unión del Pueblo Navarro).

Navarra: PNV, EA, Aralar, Batzarre, Nafarroa-Bai y Bildu. En la primera legislatura, PNV (Partido Nacionalista Vasco) obtuvo 3 diputados en Navarra, pero nunca volvió a obtener diputados en esta Comunidad presentándose independientemente de otros partidos. Entre la segunda y la quinta legislaturas, su socio fue EA (Eusko Alkartasuna), partido que obtuvo cuatro diputados en la segunda legislatura; tres, en la tercera; dos, en la cuarta; y tres, en la quinta. En la sexta legislatura, sin embargo, EA se presentó por libre y obtuvo cuatro diputados, los mismos que obtuvo ARALAR, que compitió con EA. En la séptima legislatura, una coalición de partidos, NA-BAI (Nafarroa-Bai), que incluía PNV, EA, Aralar y Batzarre, obtuvo 12 diputados: un independiente (Paula Kasares Corrales), uno de Batzarre (José Luis Eceolaza Latorre), uno de PNV (José Ángel Agirrebengoa Imaz), cuatro de EA (Koldo Amezketa Díaz, Aitor Etxarri Pellejero, Luisa Mangado Cortes y Maiorga Ramírez Erro) y cinco de Aralar (Asunción Fernández de Garaialde y Lazkano, Txentxo Jiménez Hervás, Nekane Miren Pérez Irazabal, Patxi Teletxea Ezkurra y Francisco Juan Zabaleta Zabaleta). En la octava legislatura, Na-Bai incluía a PNV y Aralar, pero ya no a EA, que compitió bajo el paraguas de una coalición diferente, Bildu. Na-Bai obtuvo ocho diputados: dos de ellos, independientes (Patxi Leuza García y Juan Carlos Longás García); uno, proveniente de las filas de PNV (Manu Ayerdi Olaizola), y los cinco restantes, de Aralar (Asunción Fernández de Garaialde y Lazkano, Txentxo Jiménez Hervás, Xabier Lasa Gorraiz, Nekane Miren Pérez Irazabal y Francisco Juan Zabaleta Zabaleta). La otra coalición, Bildu, conformada por la anteriormente mencionada EA y por simpatizantes de lo que ha venido a denominarse como mundo “Abertzale”, compitió con Na-Bai y obtuvo siete diputados: uno, que podría ser considerado como independiente (Víctor Rubio Martínez); dos, de las filas de EA (Koldo Amezketa Díaz y Maiorga Ramírez Erro), y cinco, del “mundo Abertzale” (Bikendi Barea Aiestaran, Fernando Ibiltzieta Olleta, Bakartxo Ruiz Jaso y Aitziber Sarasola Jaca).

En vista de que (a) Na-Bai no era un partido sino una coalición; (b) PNV, EA, Aralar y Batzarre han mantenido estructuras de partido diferenciadas; (c) EA dejó la coalición Na-Bai y se unió a la coalición Bildu en la octava legislatura; y (d) PNV y EA compiten como opciones diferentes

en el País Vasco .aunque se han aliado en varias legislaturas), hemos optado por codificar a todos ellos como Na-Bai en el campo “grupo7” pero como diferentes partidos en “grupo7r”, y hemos seguido un procedimiento análogo para las coaliciones Na-Bai y Bildu en la octava legislatura. Por ejemplo, José Ángel Agirrebengoa Imaz era miembro de PNV en Navarra, y fue elegido diputado en la séptima cámara de Navarra bajo el paraguas Na-Bai; lo codificamos como Na-Bai en el campo “grupo7” y como PNV en “grupor7”. En nuestra opinión, el caso navarro es diferente del de la alianza de Convergència i Unió en Cataluña, que, a pesar de mantener sus estructuras y organizaciones de partido diferenciadas, siempre se han presentado bajo una plataforma electoral única en elecciones nacionales, regionales y locales y no han competido entre ellos.